



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 841 -2018-GAD-CSJHA/PJ

Huacho, 31 de diciembre de 2018

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTO:

La solicitud de correlativo 778154 de fecha 28 de diciembre de 2018, presentado por Castillo Palomino Rosa Elvira, servidora contratada bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, por intermedio solicita licencia por enfermedad de familiar directo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de visto, la servidora Castillo Palomino Rosa Elvira, solicita licencia con goce de haber por enfermedad directo, debido a que a la fecha su menor hija con iniciales V.F.D.C., se encontraba hospitalizada en la Clínica San Bartolomé de Huacho, siendo atendido el día 27 de diciembre de 2018, imposibilitando su concurrencia a su centro de labor por el día antes señalados.

Que, la Ley N° 30012 – Ley que Concede el Derecho de Licencia a Trabajadores con Familiares Directos que se Encuentran con Enfermedad en Estado Grave, Terminal o Sufran Accidente Grave – por la que se establece el derecho del trabajador de la actividad pública y privada a gozar de licencia en los casos de tener un hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente enfermo diagnosticado en estado grave o terminal, o que sufra accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo, comprendiendo dicha licencia por 7 días calendarios.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2017-TR en la que se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30012, en la que se establece que el derecho al goce de una licencia remunerada por el plazo máximo de 7 días calendario; así mismo, se establece el formato de certificados médicos.

Es necesario merituar lo suscrito en el formulario por la servidora y adecuarlo al marco legal, que si bien es cierto no adjunto el formulario establecido por Ley, cabe acotar, que es deber del Estado proteger a la familia como núcleo fundamental de la sociedad, así como promover la unidad familiar instando las políticas y medidas tendiente a su consolidación; teniendo en cuenta lo señalado y lo suscitado con su menor hijo de iniciales V.F.D.C., como se puede aseverar con todos los documentos sustentatorios adjunto a su solicitud, por tanto, se justifica su inasistencia, concediendo licencia con goce de haber por enfermedad de familiar directo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER con eficacia anticipada, licencia con goce de haber por enfermedad de familiar directo a la servidora Castillo Palomino Rosa Elvira, por el periodo de 1 día, comprendido por el día 27 de diciembre de 2018.-

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución Administrativa, en conocimiento de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA - HUAURA, de la Unidad de Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Huaura, y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



JOSE ARNESTO GONZALES ESCUDERO
Gerente de Administración Distrital
Corte Superior de Justicia de Huaura